

RV: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/03/2021 13:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (600 KB)

4. MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2018-00804, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Daniel Gallego Hurtado <daniel.gallego@gecaser.com.co>

Enviado: viernes, 19 de marzo de 2021 12:10

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Buenos días,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA
E.S.D.

RADICADO.	2018 - 804
DEMANDANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA (C.F.A.)
DEMANDADOS:	JUAN BERNARDO CABRERA CHAVEZ
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por medio del presente correo adjunto liquidación del credito y solicito amablemente al despacho para que le de el tramite correspondiente.

Gracias por la atención prestada.



Daniel Gallego Hurtado
Abogado

Teléfono : 322 2025 Ext 167
Celular :
Correo : daniel.gallego@gecaser.com.co

Cll 46 # 70ª - 72 Florida Nueva
Medellín - Colombia

www.gecaser.com.co



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA
E.S.D.**

RADICADO: 2018 - 804
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA (C.F.A.)
DEMANDADOS: JUAN BERNARDO CABRERA CHAVEZ
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

DANIEL GALLEGO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.036.665.699 del municipio de Itagüí – Antioquia, portador de la tarjeta profesional 408.417 expedida por el consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la cooperativa financiera de Antioquia – CFA, me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

- | | |
|-------------------------|--------------|
| 1. Capital | \$ 7.052.764 |
| 2. Saldo Intereses..... | \$ 5.176.183 |
| 3. Costas..... | \$ 571.000 |

El demandado realizo un abono el cual se verá reflejado en la tabla donde se realiza la liquidación

ANEXOS

1. Tabla por medio de la cual se liquida el crédito.
2. Captura de pantalla donde se puede visualizar el abono realizado.

Daniel Gallego Hurtado

DANIEL GALLEGO HURTADO

C. C. 1.036.665.699

T.P 308.417 del C. S de la Judicatura

daniel.gallego@gecaser.com.co

JUAN BERNARDO CABRERA CHAVEZ

[illegible]

Pagos De La Obligación	Otros Pagos Del Cliente
------------------------	-------------------------

[EXCEL](#)
[PDF](#)
[CSV](#)